Página 1 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2026 – **ESREY - GUSEF. 20.1**

Santa Rosa de Viterbo, 27 de Septiembre de 2026

Señora mayor
LILIANA FRANCO MORENO
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" (E)
Kilómetro 1 Vía Vélez Barbosa
Vélez (Santander)

Asunto: informe de supervisión del contrato No. 58-1-30002-26 mes de Septiembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	27/08/2026	Hasta	26/09/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-003596-ESVEL del 21 de abril de 2026, la señora Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN obrando en calidad de Directora de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor capitán David Ricardo Morales Celeita Jefe de Seguridad de la sede multicampus Escuela de Policía Rafael Reyes.

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-007829-ESREY del 27/08/2026 se solicitó a la señora Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN obrando en calidad de Directora de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", se realizará el cambio de supervisor al suscrito Capitán Nelson Ramiro Moreno, quien asumió como Jefe de Seguridad a Instalaciones (E), del cual está a la espera del acto administrativo de la designación.

1. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

2. **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**

Powered by CamScanner

1. Informe de supervisión del mes de **FEBRERO** de 2026 periodo comprendido entre el 27/01/2026 y el 26/02/2026, presentado mediante comunicado oficial No. **GS-2026-001903-ESREY** del 28 de febrero 2026.
2. Informe de supervisión del mes de **MARZO** de 2026 periodo comprendido entre el 27/02/2026 y el 26/03/2026, presentado mediante comunicado oficial No. **GS-2026-003157-ESREY** del 27 de marzo 2026.
3. Informe de supervisión del mes de **ABRIL** de 2026 periodo comprendido entre el 27/03/2026 y el 26/04/2026, presentado mediante comunicado oficial No. **GS-2026-004347-ESREY** del 27 de abril de 2026.
4. Informe de supervisión del mes de **MAYO** de 2026 periodo comprendido entre el 27/04/2026 y el 26/05/2026, presentado mediante comunicado oficial No. **GS-2026-005454-ESREY** del 27 de mayo de 2026.
5. Informe de supervisión del mes de **JUNIO** de 2026 periodo comprendido entre el 27/05/2026 y el 26/06/2026, presentado mediante comunicado oficial No. **GS-2026- 006261-ESREY** del 27 de junio de 2026.
6. Informe de supervisión del mes de **JULIO** de 2026 periodo comprendido entre el 27/06/2026 y el 26/07/2026, presentado mediante comunicado oficial No. **GS-2026- 007019-ESREY** del 27 de julio de 2026.
7. Informe de supervisión del mes de **AGOSTO** de 2026 periodo comprendido entre el 27/07/2026 y el 26/08/2026, presentado mediante comunicado oficial No. **GS-2026- 007816-ESREY** del 27 de Agosto de 2026.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	58-1-30002-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 7,05 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN (1) CAJERO AUTOMÁTICO AL SERVICIO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.
Contratista	NOMBRE: BANCO POPULAR S.A. NIT: No. 860007738-9 REPRESENTANTE LEGAL: CAROLINA MARÍA CASTELLANOS LÓPEZ DOC. IDENTIDAD: 35.465.857 de Usaquén CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Calle 17 # 7 - 35 Piso 14 TELÉFONO: 7560000 Ext. 41573 41765 E-MAIL: johanna_bernal@bancopopular.com.co lizeth_gomez@bancopopular.com.co
Representante legal	CAROLINA MARÍA CASTELLANOS LÓPEZ DOC. IDENTIDAD: 35.465.857 de Usaquén

Powered by CamScanner

Valor inicial del contrato u orden de compra	SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($760.498,00) M/CTE IVA INCLUIDO, por doce meses para un valor total de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($9.125.976,00) M/CTE, IVA INCLUIDO
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($760.498,00) M/CTE IVA INCLUIDO, por doce meses para un valor total de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($9.125.976,00) M/CTE, IVA INCLUIDO
Plazo de ejecución inicial	27/01/2026 AL 26/01/2027 El plazo total para la ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única derivada del contrato de arrendamiento suscrito.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	27/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/01/2027
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Se realizó acta de inicio No. AC-2026-000282-ESREY del 27 de enero de 2026, QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL ARRENDATARIO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN ESVEL No. 58-1-30002-26 CUYO OBJETO ES EL "*ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 7,05 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN (1) CAJERO AUTOMÁTICO AL SERVICIO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES*".

1.1 Acciones adelantadas:

Enero - Febrero 2026

El día 27 de enero del 2026, se firmaron por las partes el acta AC-2026-000282-ESREY, que trata de la reunión de trabajo entre el supervisor del contrato y el arrendatario para dar inicio a la ejecución del contrato de arrendamiento PN ESVEL No. 58-1-30002-26 cuyo objeto es el "arrendamiento de un

Powered by CamScanner

espacio físico con un área de 7,05 m2, destinado para el funcionamiento de un (1) cajero automático al servicio del personal adscrito a la Escuela de Policía Rafael Reyes.

Marzo 2026

- Se envía mensaje de datos del día 25/03/2026 al correo: lizeth.gomez@bancopopular.com.co soportes de pago arriendo del mes de **FEBRERO** respecto del contrato del cajero ESREY PN ESVEL 58-1-30002-26.
- Por parte del contratista por medio del correo electrónico lizeth.gomez@bancopopular.com.co se recibe mensaje de datos de fecha 26/03/2026 donde son allegados soportes de pago arriendo del mes de **enero, febrero y marzo** respecto del contrato del cajero PN ESVEL 58-1-30002-26, así:

  - ✓ *Comprobante único de pago de fecha 11/02/2026 por un valor de* UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.520.996,00), correspondientes a los pagos del canon de arrendamiento de los meses de enero y febrero.

  - ✓ Comprobante único de pago de fecha 05/03/2026 por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 1.410.341,46), es de aclarar que de este comprobante se toma el valor facturado en el ítem 1 equivalente a SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 760.498,00) correspondientes al pago del canon de arrendamiento del mes de marzo.

- Por parte del contratista por medio del correo electrónico lizeth.gomez@bancopopular.com.co se recibe mensaje de datos de fecha 26/03/2026 donde son allegadas las certificaciones de pago de parafiscales del mes de **enero y febrero** respecto del contrato del cajero PN ESVEL *58-1-30002-26, así:*

  - ✓ Certificado de pago parafiscales del mes de enero de 2026 documentos mediante código AUDFINBOG-CER2026-3086 suscrito por el Revisor Fiscal del Banco Popular S.A.

  - ✓ Certificado de pago parafiscales del mes de febrero de 2026 documentos mediante código AUDFINBOG-CER2026-6609 suscrito por el Revisor Fiscal del Banco Popular S.A.

NOTA: Se deja constancia que se anexan en el presente informe de supervisión los soportes de los pagos del canon de arrendamiento correspondientes a los meses de enero y febrero, así como la certificación de los pagos parafiscales, en atención que para la fecha en que se radicó el primer informe de supervisión estos documentos no habían sido enviados por la entidad financiera.

Abril 2026

- Se envía mensaje de datos No 004 ESREY - SEGUR del día 14/04/2026 al correo: gina_osorio@bancopopular.com.co, solicitando los soportes de pago arriendo del mes de **ABRIL** respecto del contrato del cajero ESREY PN ESVEL 58-1-30002-2 y la certificación de pago de parafiscales, del cual no se obtiene respuesta.

Powered by CamScanner

- Se envía mensaje de datos No 012 ESREY - SEGUR del dia 18/04/2026 al correo: gina_osorio@bancopopular.com.co, solicitando los soportes de pago arriendo del mes de **ABRIL** respecto del contrato del cajero ESREY PN ESVEL 58-1-30002-2 y la certificación de pago de parafiscales, del cual no se obtiene respuesta.

- Se envía mensaje de datos No 016 ESREY - SEGUR del día 22/04/2026 al correo: gina_osorio@bancopopular.com.co, solicitando los soportes de pago arriendo del mes de **ABRIL** respecto del contrato del cajero ESREY PN ESVEL 58-1-30002-2 y la certificación de pago de parafiscales.

- Por parte del contratista por medio del correo electrónico gina_osorio@bancopopular.com.co se recibe mensaje de datos de fecha 23/04/2026 donde son allegados soportes de pago arriendo del mes de **abril** respecto del contrato del cajero PN ESVEL 58-1-30002-26, así:

  - ✓ Comprobante único de pago de fecha 09/04/2026 por un valor de SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 760.498,00), correspondientes a los pagos del canon de arrendamiento del mes de abril.

  - ✓ Certificado de pago parafiscales del mes de marzo de 2026 documentos mediante código AUDFINBOG-CER2026-11128 suscrito por el Revisor Fiscal del Banco Popular S.A.

Mayo 2026

- Se envía mensaje de datos No 009 ESREY - GUSEF del día 14/05/2026 al correo: lizeth_gomez@bancopopular.com.co, solicitando los soportes de pago arriendo del mes de **MAYO** respecto del contrato del cajero ESREY PN ESVEL 58-1-30002-2 y la certificación de pago de parafiscales.

- Por parte del contratista por medio del correo electrónico lizeth_gomez@bancopopular.com.co se recibe mensaje de datos de fecha 15/05/2026 donde son allegados soportes de pago arriendo del mes de **MAYO** respecto del contrato del cajero PN ESVEL 58-1-30002-26, así:

  - ✓ Comprobante único de pago de fecha 06/05/2026 por un valor de SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 760.498,00), correspondientes a los pagos del canon de arrendamiento del mes de mayo.

- Por parte del contratista por medio del correo electrónico lizeth_gomez@bancopopular.com.co se recibe mensaje de datos de fecha 15/05/2026 donde *es allegada la certificación de pagos parafiscales y planilla de autoliquidación correspondiente* al mes de abril.

  - ✓ Certificado de pago parafiscales del mes de abril de 2026 documentos mediante código AUDFINBOG-CER2026-13532 suscrito por el Revisor Fiscal del Banco Popular S.A.

  - ✓ Planilla de aportes en línea resumen de pago por administradora a nombre de Banco Popular S.A con fecha de pago 12/05/2026.

Junio 2026

Powered by CamScanner

- Se envía mensaje de datos No 046 ESREY - GUSEF del día 16/06/2026 al correo: lizeth_gomez@bancopopular.com.co, solicitando los soportes de pago arriendo del mes de **JUNIO** respecto del contrato de arrendamiento del cajero de la Sede Multicampus Escuela de Policía Rafael Reyes No. PN ESVEL 58-1-30002-2 y la certificación de pago de parafiscales.

- Por parte del contratista por medio del correo electrónico lizeth_gomez@bancopopular.com.co se recibe mensaje de datos de fecha 18/06/2026 donde son allegados soportes de pago arriendo del mes de **JUNIO** respecto del contrato de arrendamiento del cajero de la Sede Multicampus Escuela de Policía Rafael Reyes No. PN ESVEL 58-1-30002-26, certificación de pagos parafiscales, planilla de autoliquidación correspondiente al mes de mayo y certificación de la Junta Central de Contadores, así:

  - ✓ Comprobante único de pago de fecha 05/06/2026 por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 1.410.341,46), es de aclarar que de este comprobante se toma el valor facturado en el ítem No. 2 equivalente a SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 760.498,00) correspondientes al pago del canon de arrendamiento del mes de junio.

  - ✓ Certificado de pago parafiscales del mes de mayo de 2026 documentos mediante código AUDFINBOG-CER2026-15448 suscrito por el Revisor Fiscal del Banco Popular S.A.

  - ✓ Planilla de aportes en línea resumen de pago por administradora a nombre de Banco Popular S.A, liquidando pago de pensión periodo 2026-05 y salud periodo 2026-06 con fecha de pago 10/06/2026.

  - ✓ Certificado No. AA685672B4BC015B de fecha 10 de junio de 2026, emitido por parte de la Junta Central de Contadores a nombre del contador público WILLIAM FERNANDO CRUZ MALAGON Identificado con cedula de ciudadanía No 80.854.233 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 155679-T, indicando que "No registra antecedentes disciplinarios".

Julio 2026

- Se envía mensaje de datos No 055 ESREY - GUSEF del día 15/07/2026 al correo: lizeth_gomez@bancopopular.com.co, solicitando los soportes de pago arriendo del mes de **JULIO** respecto del contrato de arrendamiento del cajero de la Sede Multicampus Escuela de Policía Rafael Reyes No. PN ESVEL 58-1-30002-2 y la certificación de pago de parafiscales.

- Por parte del contratista por medio del correo electrónico lizeth_gomez@bancopopular.com.co se recibe mensaje de datos de fecha 16/07/2026 donde son allegados soportes de pago arriendo del mes de **JULIO** respecto del contrato de arrendamiento del cajero de la Sede Multicampus Escuela de Policía Rafael Reyes No. PN ESVEL 58-1-30002-26, así:

  - ✓ Comprobante único de pago de fecha 06/07/2026 por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 1.410.341,46), es de aclarar que de este comprobante se toma el valor facturado en el ítem No. 1 equivalente a SETECIENTOS

Powered by CamScanner

SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 760.498,00) correspondientes al pago del canon de arrendamiento del mes de julio.

- Por parte del contratista por medio del correo electrónico lizeth_gomez@bancopopular.com.co se recibe mensaje de datos de fecha 17/07/2026 donde son allegados soportes de certificación de pagos parafiscales, planilla de autoliquidación correspondiente al mes de junio y certificación de la Junta Central de Contadores respecto del contrato de arrendamiento del cajero de la Sede Multicampus Escuela de Policía Rafael Reyes No. PN ESVEL 58-1-30002-26, así:

  - ✓ Certificado de pago parafiscales del mes de junio de 2026 documentos mediante código AUDFINBOG-CER2026-17639 suscrito por el Revisor Fiscal del Banco Popular S.A.
  - ✓ Planilla de aportes en línea resumen de pago por administradora a nombre de Banco Popular S.A, liquidando pago de pensión periodo 2026-06 y salud periodo 2026-07 con fecha de pago 09/07/2026.
  - ✓ Certificado No. 164ª55C8B271655D de fecha 17 de julio de 2026, emitido por parte de la Junta Central de Contadores a nombre del contador público JULIAN CAMILO CARRILLO OLMOS Identificado con cedula de ciudadanía No 1.121.902.063 de Villavicencio (Meta) y Tarjeta Profesional No. 230271-T, indicando que "No registra antecedentes disciplinarios".

Agosto 2026

- Se envía mensaje de datos No 073 ESREY - GUSEF del día 26/08/2026 al correo: lizeth_gomez@bancopopular.com.co, solicitando los soportes de pago arriendo del mes de **AGOSTO** respecto del contrato de arrendamiento del cajero de la Sede Multicampus Escuela de Policía Rafael Reyes No. PN ESVEL 58-1-30002-2 y la certificación de pago de parafiscales.
- Por parte del contratista por medio del correo electrónico lizeth_gomez@bancopopular.com.co se recibe mensaje de datos de fecha 27/08/2026 donde son allegados soportes de pago arriendo del mes de **AGOSTO** respecto del contrato de arrendamiento del cajero de la Sede Multicampus Escuela de Policía Rafael Reyes No. PN ESVEL 58-1-30002-26, así:

  - ✓ **Comprobante único de pago** de fecha 06/08/2026 por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 1.410.341,46), es de aclarar que de este comprobante se toma el valor facturado en el ítem No. 2 (**PAR2600001082026**) equivalente a SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 760.498,00) correspondientes al pago del canon de arrendamiento del mes de Agosto.
  - ✓ **Certificado de pago parafiscales** del mes de julio de 2026 documentos mediante código AUDFINBOG-CER2026-19825 suscrito por el Revisor Fiscal del Banco Popular S.A.
  - ✓ Planilla de aportes en línea resumen de pago por administradora a nombre de Banco Popular S.A, liquidando pago de pensión periodo 2026-07 y salud periodo 2026-08 con fecha de pago 12/08/2026.

Powered by CamScanner

Septiembre 2026

- Se envía mensaje de datos sin número ESREY - GUSEF del día 25/09/2026 al correo: lizeth_gomez@bancopopular.com.co, solicitando los soportes de pago arriendo del mes de **SEPTIEMBRE** respecto del contrato de arrendamiento del cajero de la Sede Multicampus Escuela de Policía Rafael Reyes No. PN ESVEL 58-1-30002-2 y la certificación de pago de parafiscales.

- Por parte del contratista por medio del correo electrónico lizeth_gomez@bancopopular.com.co se recibe mensaje de datos de fecha 25/09/2026 donde son allegados soportes de pago arriendo del mes de **SEPTIEMBRE** respecto del contrato de arrendamiento del cajero de la Sede Multicampus Escuela de Policía Rafael Reyes No. PN ESVEL 58-1-30002-26, así:

  - ✓ **Comprobante único de pago** de fecha 06/08/2026 por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 1.410.341,46), es de aclarar que de este comprobante se toma el valor facturado en el ítem No. 2 (**PAR2600001082026**) equivalente a SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 760.498,00) correspondientes al pago del canon de arrendamiento del mes de Agosto.

  - ✓ **Certificado de pago parafiscales** del mes de Agosto de 2026 documentos mediante *código AUDFINBOG-CER2026-23096 suscrito por el Revisor Fiscal del Banco Popular* S.A.

  - ✓ Planilla de aportes en línea resumen de pago por administradora a nombre de Banco Popular S.A, liquidando pago de pensión periodo 2026-08 y salud periodo 2026-09 con fecha de pago 09/09/2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	A *la fecha no hay observaciones para* plasmar en la supervisión
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión

Powered by CamScanner

Cumplir cabalmente con las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable en cumplimiento a la (Ley 100 de 1993). Allegar mensualmente al supervisor del contrato fotocopia de las planillas de pago de salud, pensión y riesgos de todas y cada una de las personas que desempeñen actividades en el área arrendada.	SI	**PERIODO**: **PENSIÓN/ COLPENSIONES** -; **SALUD/ SALUD TOTAL** -; **ARL/ SURA** - **Nro. DE SOPORTE** - **FECHA PAGO PLANILLAS** - **Nro. TRABAJADORES** -
Constituir en debida forma y aportar al Grupo *Contractual y Seguimiento de la Escuela de* Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista presenta garantía única Nro CUM002386700000, Anexo 0, Expedida el: 23/01/2026.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de la Escuela de Policía Rafael Reyes y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	A la fecha no hay observaciones para *plasmar en la supervisión*
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado con previo cumplimiento a lo demás señalado en el anexo técnico.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
No realizar ninguna modificación al contrato sin *autorización del supervisor del contrato ni del* ordenador del gasto.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión

Powered by CamScanner

por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
Cancelar oportunamente el valor del canon mensual de arrendamiento y el valor del servicio público de acuerdo a lo estipulado en las condiciones técnicas del contrato.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
No podrá subarrendar, ceder vender o entregar a terceros bajo ningún título el área arrendada.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
Usar el área arrendada según los términos del contrato.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
Entregar el área arrendada y los elementos entregados en perfecto estado de funcionamiento y conservación en la fecha de terminación del contrato o en los casos de terminación anticipada.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
Respecto al manejo adecuado y la recolección de basura deberá seguir las instrucciones de la Escuela y lo establecido en las condiciones técnicas.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
Permitir las inspecciones del inmueble que disponga la Dirección de la Escuela a quien este delegue con el objeto de verificar las obligaciones del arrendatario.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
Allegar mensualmente al supervisor del contrato fotocopia de las planillas del pago seguridad social o su equivalente, de todas y cada una de las personas que desempeñen actividades en el área arrendada.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
Mantener el personal necesario para la atención optima del personal de profesionales y demás personas que lo requieran.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
Poner en conocimiento del ARRENDADOR todas las situaciones que pongan o puedan poner en peligro la salud del personal de profesionales o cualquier otro usuario que haga uso de los servicios ofrecidos.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
Cumplir durante la ejecución del contrato con la condiciones y obligaciones frente a los diferentes sistemas que La Policía Nacional y la Escuela de Carabinero de Vélez han adoptado tales como: Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Seguridad en la Información, con el fin de mitigar cualquier tipo de riesgo o incumplimiento a los mismos.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
Buenas prácticas en materia ambiental señaladas en las condiciones técnicas del presente estudio previo.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
Cumplir las disposiciones que se dicten sobre planes de seguridad.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
Poner en conocimiento del ARRENDADOR todas las situaciones que pongan o puedan poner en peligro la salud del personal de	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión

Powered by CamScanner

profesionales o cualquier otro usuario que haga uso de los servicios ofrecidos.		
26. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
27. Cumplir con lo establecido en los Anexos 1 y 2 que harán parte integral del contrato	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**DESTINACIÓN ESPECIFICA DEL INMUEBLE:** El proponente entregará al contratante un espacio con un área de 7,05 m2 ubicado en la entrada principal de la Escuela de Policía Rafael Reyes únicamente para el funcionamiento de un cajero automático en forma continua e ininterrumpida durante la ejecución del contrato, prestando como mínimo los siguientes servicios: Retiro de efectivo, consulta de saldos, compras, pagos, transferencias, cambio de claves retiro de efectivo sin tarjeta.	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
2	**DESCRIPCIÓN Y LUGAR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE:** El espacio objeto de arrendamiento cuenta con área útil de 7,05 metros cuadrados ubicado en la entrada principal a la Escuela de Policía Rafael Reyes colindante con la guardia de seguridad, instalaciones de propiedad de la Escuela.	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
3	El proponente debe garantizar el funcionamiento del cajero automático de manera permanente e ininterrumpida, 24 horas del día *durante todos los días de la semana.*	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
4	El proponente debe contar con disponibilidad de personal técnico que permita resolver de manera oportuna las fallas técnicas que puedan presentar el cajero automático, la entidad Bancaria ARRENDATARIA se compromete a restablecer su funcionalidad en el menor tiempo posible.	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
5	El proponente debe asumir todos los costos por concepto de consumo de energía y mantenimiento del área e infraestructura para el normal funcionamiento del cajero automático durante la ejecución del contrato.	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
6	El proponente se compromete a que el cajero automático tenga una buena iluminación tanto interna como externa, que permita una perfecta visibilidad en horas de la noche; dichos elementos de iluminación tienen que estar debidamente protegidos para evitar su sustracción o daño.	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión

Powered by CamScanner

7	El proponente se compromete que la caja fuerte interna del cajero, ha de estar provista de dos cerraduras de seguridad que permita un manejo dual y además las claves para la elaboración de un área o una persona específica para tal propósito. El material de las partes de la caja fuerte del cajero debe ser en acero acorazado o altamente resistente contra taladros, sopletes, plasmas, discos de corte, estar protegido con dispositivos de bloqueo y, en lo posible, mecanismos de apertura automática retardada. Estos elementos pueden acompañarse de componentes disuasivos de violación.	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
8	El proponente tomará todas las medidas de seguridad necesarias para la protección del cajero, así como al momento del aprovisionamiento deben suministrar custodia a sus funcionarios, mediante escoltas para el transporte de efectivo, los cuales permanecerán con ellos hasta que se haya efectuado toda la operación de aprovisionamiento, actividad que se debe realizar de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. debiendo ser informado al supervisor del contrato mínimo con 72 horas de antelación. Así mismo, se compromete a mantener el monitoreo constante del cajero automático de manera tal que se realice el abastecimiento de dinero que este requiera para su adecuado funcionamiento.	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
9	El proponente se compromete a devolver las áreas, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
10	El proponente se compromete a realizar las reparaciones locativas y a adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten, previa solicitud al despacho de la Dirección de la Escuela de Policía Rafael Reyes, así mismo se comprometen a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del arrendador.	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
11	El proponente se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Rafael Reyes por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.).	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
12	El proponente deberá realizar por su cuenta, la limpieza y mantenimiento del espacio físico objeto de arrendamiento garantizando un buen estado de aseo del mismo.	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
13	El proponente no podrá subarrendar ni ceder el inmueble, sin previa autorización del arrendador.	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
14	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El proponente deberá presentar en su oferta certificación firmada, en la que indique que cuenta con la capacidad operativa y técnica suficiente para poder continuar con el servicio de cajero, en caso que el equipo presente inconsistencias o fallas en la prestación del mismo.	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión

Powered by CamScanner

PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO

El arrendatario, se obliga a cancelar por concepto de canon de arrendamiento de **FORMA MENSUAL - ANTICIPADA,** en moneda legal colombiana, entre los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, correspondiente a la suma de **SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($760.498,00) M/CTE, CON IVA INCLUIDO,** por doce meses para un valor total de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($9.125.976) M/CTE, CON IVA INCLUIDO, NO INCLUYE, EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS (ENERGÍA ELÉCTRICA).**

Para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción de mes según corresponda.

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR AVALÚO DE RENTA IVA INCLUIDO	VALOR MENSUALIZADO CANON INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA
1	ESREY	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 7,05 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN (1) CAJERO AUTOMÁTICO AL SERVICIO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	12 MESES	$ 760.498,00	$ 760.498,00	$9.125.976,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$9.125.976,00

15

Nota 1: Se establece que los pagos por concepto de canon de arrendamiento, son de forma mensual y anticipada, deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, por el valor total establecido como canon mensual de arrendamiento; *para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá* cancelar el valor equivalente a los días o la fracción de mes según corresponda.

Nota 2: El valor del presente canon de arrendamiento cuenta con IVA, en atención a las responsabilidades, calidades y atributos a los que esta inscritos a la fecha la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, en el formato único tributario RUT.

Nota 3: El canon de arrendamiento NO incluye el servicio público de energía eléctrica, el cual debe ser cancelado por el arrendatario de *acuerdo a la lectura que se refleje en la factura de consumo* (recibo) emitida por la Empresa de Energía de Boyacá EBSA.

SERVICIOS PÚBLICOS

El proponente, se obliga a cancelar de **FORMA MENSUAL,** en moneda legal colombiana el valor correspondiente al consumo, que será notificado por el supervisor del contrato, por concepto de servicios públicos.

- Se establece que los pagos son de forma mensual y deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles, previos a la notificación por el supervisor del contrato del consumo y valor

SI

A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión

Powered by CamScanner

	a cancelar; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción del mes según corresponda. • Los servicios públicos domiciliarios a que haya lugar (energía eléctrica) no están incluidos dentro del canon de arrendamiento, por lo cual el arrendatario se compromete a consignar el valor de los servicios públicos de acuerdo al consumo emitido por la factura de consumo (recibo) emitida por la Empresa de Energía de Boyacá EBSA, el cual se encuentra matriculado bajo el número **# 553593504** y será cancelado por el contratista de acuerdo al consumo presentando copia del recibo cancelado al supervisor del contrato. **Nota 1: El pago del valor mensual del canon de arrendamiento y servicios públicos (energía), se deberá efectuar mediante orden de consignación emitida por la Tesorería de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta:** **TIPO CUENTA:** Corriente **NUMERO CUENTA:** 11054000026-2 **Recaudo** Código 1 (Arrendamiento) **Recaudo** Código 2 (Servicios públicos) **BANCO:** Banco Popular. Fondos Especiales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez **Nota 2**: El servicio público de Energía Eléctrica, será cancelado por arrendatario al cual se le remitirá el respectivo recibo una vez sea expedido por la empresa de energía de Boyacá. No obstante, el incumplimiento al pago del valor mensualizado del contrato, en los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo. El proponente deberá hacer entrega a la supervisión del contrato copia de la consignación de pago del canon de arrendamiento y de servicios públicos, al día calendario siguiente de haberlos realizado, al Supervisor del Contrato para su respectivo control. (De acuerdo con la forma de pago).		
16	El arrendatario se compromete a asumir todos los costos por concepto de consumo de energía que se utilice durante la ejecución del contrato	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
17	El proponente tomará todas las medidas de seguridad necesarias *para la protección del cajero, así como al momento de efectuar cada* recarga de dinero. Así mismo se compromete a mantener el monitoreo constante del cajero automático de manera tal que se realicen los abastecimientos de dinero que este requiera para su adecuado funcionamiento.	**SI**	*A la fecha no hay* observaciones para plasmar en la supervisión

Powered by CamScanner

18	El proponente una vez adjudicado el proceso, en un plazo no mayor a 8 días hábiles, deberá hacer entrega al supervisor del contrato de arrendamiento, el listado del personal seleccionado para realizar aseo y mantenimiento al cajero automático, así como del personal que realiza recargas de dinero y mantenimientos del sistema operativo y electrónico del mismo o en su defecto, si este personal presta los servicios antes enunciados por intermedio de un tercero, se servirá realizar la respectivas coordinaciones para que se alleguen los referidos documentos en el entendido que, para la unidad policial es indispensable realizar estudios de seguridad y confidencialidad al personal que de forma constate visita este centro docente policial y así propender por la seguridad de las instalaciones policiales y de su personal.	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
19	El proponente deberá asignar una persona que este con disposición permanente para la concertación de situaciones administrativas, técnicas o económicas que se presenten dentro del respectivo contrato.	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
20	El proponente se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del adjudicatario, incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, sistema general de riesgos laborales y demás previsiones de ley.	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
21	Las demás que por la naturaleza del contrato le sean compatibles señaladas en las normas civiles y comerciales que regulen el presente contrato.	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
22	El proponente deberá contar con mínimo un (1) año de experiencia en la prestación del servicio de cajero automático.	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** De acuerdo con el **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, el arrendatario deberá: 1. Asumir como su responsabilidad cualquier infracción necesaria tramitar antes del inicio del servicio. 2. Mantener la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al servicio que se haya contratado. 3. En caso que durante la ejecución del contrato se realicen actividades de mantenimiento en el cajero y se generen residuos especiales y/o peligrosos, el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente y presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final. 4. El oferente deberá diligenciar y presentar en su oferta el formulario con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión

Powered by CamScanner

	DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
2	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 1072 DE 2015 el con el contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos: 1. **El proponente certificará por escrito** que se compromete a dar cumplimiento en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1409 de 2012 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST. 2. El proponente deberá diligenciar y presentar en su oferta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
3	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** 1. CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud ,adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. 2. No está autorizado la toma de fotografías de instalaciones de la unidad y de personal que labore o en su defecto estudiantes en redes sociales y/o páginas en internet. 3. En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato: así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. 4. El proponente deberá diligenciar y entregar en su propuesta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD el cual se encuentra incluido en el presente estudio previo. Una vez firmado el contrato el proponente en coordinación con el supervisor del contrato, presentarán diligenciados por el arrendatario y empleados el formato "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**SI**	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión

Powered by CamScanner

	CONTRATISTAS O TERCEROS", Código: 1DT-FR-0016, soportes que deberán reposar en el expediente del contrato.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contrato se ha ejecutado sin ninguna novedad, contratiempo, retraso o incumplimiento a las condiciones técnicas establecidas.

- El certificado de aporte a parafiscales de acuerdo a lo informado por el Banco Popular, *se realiza a mes vencido, de acuerdo con el artículo 3.2.2.1 del decreto 780 de 2016.*

- De acuerdo a lo informado por la representante legal de la entidad financiera Banco Popular S.A., no se anexan comprobante de pago correspondientes a servicios públicos (luz), en atención a que este servicio está bajo la figura de servicio domiciliado a cargo de la entidad financiera, es decir la facturación está a nombre del banco quienes realizan el pago del mismo en la fecha oportuna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (242) días calendario desde el dia 27/01/2026 que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

A la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario, se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL - ANTICIPADA, en moneda legal colombiana el valor mensual del contrato, correspondiente a SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($760.498,00) M/CTE con IVA INCLUIDO, por concepto de canon de arrendamiento.

Para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción de mes según corresponda.

- Se establece que los pagos son de forma mensual y anticipada, deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, por el valor total establecido como canon mensual de arrendamiento; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción de mes según corresponda.

5.4.2 PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

El proponente, se obliga a cancelar de **FORMA MENSUAL,** en moneda legal colombiana el valor correspondiente al consumo, que será notificado por el supervisor del contrato, por concepto de servicios públicos.

- Se establece que los pagos son de forma mensual y deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles, previos a la notificación por el supervisor del contrato del consumo y valor a

Powered by CamScanner

cancelar; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción del mes según corresponda.

- Los servicios públicos domiciliarios a que haya lugar (energía eléctrica) no están incluidos dentro del canon de arrendamiento, por lo cual el arrendatario se compromete a consignar el valor de los servicios públicos de acuerdo al consumo emitido por la factura de consumo (recibo) emitida por la Empresa de Energía de Boyacá EBSA, el cual se encuentra matriculado bajo el número **# 553593504** y será cancelado por el contratista de acuerdo al consumo presentando copia del recibo cancelado al supervisor del contrato.

Nota 1: El pago del valor mensual del canon de arrendamiento y servicios públicos (energía), se deberá efectuar mediante orden de consignación emitida por la Tesorería de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta:

TIPO CUENTA: Corriente
NUMERO CUENTA: 11054000026-2
Recaudo Código 1 (Arrendamiento)
Recaudo Código 2 (Servicios públicos)
BANCO: Banco Popular.
Fondos Especiales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez

Nota 2: El servicio público de Energía Eléctrica, será cancelado por arrendatario al cual se le remitirá el respectivo recibo una vez sea expedido por la empresa de energía de Boyacá.

No obstante, el incumplimiento al pago del valor mensualizado del contrato, en los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo.

El proponente deberá hacer entrega a la supervisión del contrato copia de la consignación de pago del canon de arrendamiento y de servicios públicos, al día calendario siguiente de haberlos realizado, al Supervisor del Contrato para su respectivo control. (De acuerdo con la forma de pago).

ARRENDAMIENTO No. de consignación

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.125.976,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 6.844.482,00	75,00%
Valor total facturado	$ 6.844.482,00	75,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0,00%
Valor pagado	$ 6.844.482,00	75,00%
Valor pendiente de entrega	$ 2.281.494,00	25,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

Powered by CamScanner

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. RECOMENDACIONES:

Cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo Nro. 1 del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, *incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros*).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **NELSON RAMIRO MORENO**
Supervisor de Contrato No 58-1-30002-26
Correo electrónico: nelson.moreno4976@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3204261131

Anexo: Si (Pantallazos correos enviados, ~~pantallazo correo respuesta~~, copia comprobante único de pago, certificación pago parafiscales, planilla de aportes en línea resumen de pago por administradora.

Powered by CamScanner

Outlook

solicitud soportes de pago contrato PN ESVEL NO. 58-1-30002-26 - cajero ESREY

Desde ESREY SEGUR <esrey.segur@policia.gov.co>
Fecha Vie 25/09/2026 14:40
Para LIZETH SUSANA GOMEZ CUACES <lizeth_gomez@bancopopular.com.co>; GINA MILENA OSORIO GUERRERO <gina_osorio@bancopopular.com.co>

DIEPO Dirección de Educación Policial @educacionponal www.policia.edu.co

Mensaje de datos Nro. ___ / ESREY - GUSEF

Santa Rosa de Viterbo, septiembre 25 de 2026

Cordial Saludo,

En atención a las actividades de supervisión de contrato PN ESVEL NO. 58-1-30002-26 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 7,05 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN (1) CAJERO AUTOMÁTICO AL SERVICIO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES"; de manera atenta me permito solicitar el envío de la documentación y los soportes correspondientes, requeridos para la elaboración del informe de supervisión correspondiente al mes de Septiembre.

Entre los soportes, se solicita anexar documentación correspondiente de canon de arrendamiento, servicios y parafiscales, de acuerdo a normatividad vigente.

Atentamente,

Capitán
NELSON RAMIRO MORENO
Jefe de Seguridad Instalaciones - ESREY (E)
(320) 425 [illegible]
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Oficina de Seguridad Física de Instalaciones

[redacted]

"Entender y anticipar las tendencias de la delincuencia es una base absoluta de la Policía"

Powered by CamScanner

Outlook

RE: solicitud soportes de pago contrato PN ESVEL NO. 58-1-30002-26 - cajero ESREY

Desde GINA MILENA OSORIO GUERRERO <gina_osorio@bancopopular.com.co>
Fecha Vie 25/09/2026 15:26
Para ESREY SEGUR <esrey.segur@policia.gov.co>
CC LIZETH SUSANA GOMEZ CUACES <lizeth_gomez@bancopopular.com.co>

2 archivos adjuntos (620 KB)
Certificación Parafiscales agosto 2026.pdf; Autoliquidación empleados 2026-08-31 Planilla Pago No 9510924737.pdf;

Buenos Días: remitimos la informacion de pagos y parafiscales, para el informe correspondiente.

Acreedor 10006144
Sociedad 0102

Nombre ESCUELA DE CARABINEROS DE
Población VÉLEZ

St	Nº doc.	Clase	Fe.contab.	Fecha doc.	CeBe	Referencia	Texto	Importe en ML	ML
	2800018995	KZ	07.09.2026	07.09.2026			20260907-T1A02	936.934,00	COP
	3200007780	KR	04.09.2026	04.09.2026		GS2026007742	AGOSTO 2026 REINTEGRO DE SERVICIOS PUBLICOS	176.436,00-	COP
	2800018842	KZ	04.09.2026	04.09.2026			20260904-T1A01	649.843,46	COP
	3300007983	RE	03.09.2026	03.09.2026		PAR2500096092026	6276-SEPTIEMBRE 2026 PAR2500096 CANON	649.843,46-	COP
	3300006005	RE	03.09.2026	03.09.2026		PAR2600001092026	6309-SEPTIEMBRE 2026 PAR2600001 CANON	760.498,00-	COP

Cordialmente,

Proyecto **ATENEA**

Gina Milena Osorio Guerrero
Gina_osorio@bancopopular.com.co
Gestión de Activos
Property Management

AVAL VALOR COMPARTIDO

De: ESREY SEGUR <esrey.segur@policia.gov.co>
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2026 2:40 p. m.
Para: LIZETH SUSANA GOMEZ CUACES <lizeth_gomez@bancopopular.com.co>; GINA MILENA OSORIO GUERRERO <gina_osorio@bancopopular.com.co>
Asunto: solicitud soportes de pago contrato PN ESVEL NO. 58-1-30002-26 - cajero ESREY

Mensaje de correo electrónico enviado por esrey.segur@policia.gov.co

DIEPO Dirección de Educación Policial

Mensaje de datos Nro. __ / ESREY - GUSEF

Santa Rosa de Viterbo, septiembre 25 de 2026

Cordial Saludo,

En atención a las actividades de supervisión de contrato PN ESVEL NO. 58-1-30002-26 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 7,05 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN (1) CAJERO AUTOMÁTICO AL SERVICIO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES"; de manera atenta me permito solicitar el envío de la documentación y los soportes correspondientes, requeridos para la elaboración del informe de supervisión correspondiente al mes de Septiembre.

Entre los soportes, se solicita anexar documentación correspondiente de canon de arrendamiento, servicios y parafiscales, de acuerdo a normatividad vigente.

Atentamente,

Powered by CamScanner

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

AUDFINBOG-CER2026-23096

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL
BANCO POPULAR S.A.
NIT. 860.007.738-9

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de mis procedimientos de revisión y con base en la información contenida en las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes "PILA", correspondientes al mes de agosto de 2026, la información relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Así mismo, el Banco ha realizado los pagos correspondientes del Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales para el mes antes mencionado.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide por solicitud de la administración del Banco Popular S.A. en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

Digitally signed by
WILLIAM
FERNANDO CRUZ
MALAGÓN
Date: 2026.09.14
17:14:59 -05'00'

William Fernando Cruz Malagón
Revisor Fiscal del Banco Popular S.A.
T.P. 155679-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2026 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de Firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860007738	9	BANCO POPULAR S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	DIRECCION GENERAL	CALLE 17 7 43	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	640330498	89N0624757	E	2026/09/09	2026/09/09	BANCO POPULAR	0	$5,395,528,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,890	$3,295,608,200	$0					$0	$3,295,608,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	54	$92,818,500	$0	$2,098,900	$0	$2,485,200	$0	$0	$92,818,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1,647	$1,849,385,000	$0	$22,656,800	$0	$27,970,100	$0	$0	$1,849,385,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,050	$1,136,078,300	$0	$12,574,000	$0	$13,569,400	$0	$0	$1,136,078,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	92	$104,341,800	$0	$1,381,900	$0	$1,381,900	$0	$0	$104,341,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	47	$112,984,600	$0	$2,931,800	$0	$4,573,600	$0	$0	$112,984,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3,029	$98,535,500	$0					$0	$98,535,500
ALFA	14-17	860,503,617	3	3,029	$98,535,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$98,535,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 34)				2,924	$741,491,100	$0					$0	$741,491,100
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	10	$1,775,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,775,400
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	5	$834,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$834,400
CAFASUR	CCF46	890,704,737	0	8	$1,454,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,454,800
CAJAMAG	CCF30	891,780,093	3	15	$2,872,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,872,800
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	7	$1,348,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,348,600
CAJASAH	CCF39	890,280,106	1	82	$15,285,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$15,285,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	29	$5,291,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,291,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	39	$7,130,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7,130,600
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	8	$1,382,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,382,300
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	48	$8,682,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$8,682,600
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	16	$2,469,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,469,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	11	$1,791,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,791,900
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	14	$2,603,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,603,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	13	$2,322,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,322,100
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	11	$1,976,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,976,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	29	$5,607,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,607,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	137	$27,450,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$27,450,400
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	83	$17,014,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$17,014,400
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF55	892,115,006	5	13	$2,216,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,216,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	28	$5,023,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,023,200
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	28	$4,535,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$4,535,100
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	15	$2,553,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,553,500

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860007738	9	BANCO POPULAR S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	DIRECCION GENERAL	CALLE 17 7 43	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	640330486	5510924737	E	2026/09/09	2026/09/09	BANCO POPULAR	0	$5,395,528,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	17	$3,309,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$3,309,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	158	$32,913,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$32,913,900
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	30	$5,733,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,733,900
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	11	$1,625,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,625,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	47	$8,802,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$8,802,600
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	11	$1,886,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,886,400
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	8	$1,510,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,510,800
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	51	$9,426,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,426,700
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	11	$2,079,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,079,900
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	8	$1,474,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,474,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1,906	$548,063,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$548,063,100
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	17	$3,043,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$3,043,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 23)				3,029	$1,114,214,100	$0					$0	$1,114,214,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	93	$92,503,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$92,503,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$182,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$182,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	9	$1,839,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,839,200
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	$172,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$172,400
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	$170,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$170,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	21	$7,835,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7,835,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	399	$149,011,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$149,011,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	9	$1,860,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,860,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	7	$1,527,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,527,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$383,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$383,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	5	$1,044,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,044,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	412	$146,785,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$146,785,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	368	$117,244,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$117,244,600
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	6	$1,508,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,508,600
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$169,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$169,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	315	$81,245,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$81,245,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$545,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$545,400

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860007738	9	BANCO POPULAR S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	DIRECCION GENERAL	CALLE 17 7 43	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	6403304498	95109624707	E	2026/09/09	2026/09/09	BANCO POPULAR	0	$5,395,528,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	2	$716,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$716,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	22	$4,655,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$4,655,100
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	7	$1,466,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,466,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	407	$123,163,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$123,163,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	937	$379,964,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$379,964,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				135	$87,406,100	$0					$0	$87,406,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	135	$87,406,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$87,406,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				135	$58,273,600	$0					$0	$58,273,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	135	$58,273,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$58,273,600
TOTAL				3029	$5,395,528,600	$0	$41,643,400	$0	$49,980,200	$0	$0	$5,395,528,600